



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 212 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 06 SEP. 2023



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3006-2023-ORAJ, sobre informe de corte a diciembre del 2022, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 1803-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MLY de fecha 29 de agosto del 2023, dirigido a la Gerencia General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: REMITO INFORME DE CORTE

REFERENCIA: a) INFORME N° 259 -2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/ESP-II RWMT.

b) OBRA: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"...

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir el INFORME DE CORTE A DICIEMBRE del 2022 de la obra "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", Con CUI N°2511053.

I. BASE LEGAL:

. Directiva Regional N°010-2018-Gobierno Regional Puno, Normas Para La Ejecución De Proyectos De Inversión Por Ejecución Presupuestaria Directa Y/O Por Encargo, Aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°627-2018-GGR-GR PUNO.

. Resolución de Contraloría General N°195-88-CG, que aprueba las Normas para la Ejecución de Obras por Administración Directa.

. Ley de contrataciones del estado N° 30225

. DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01. Directiva Para La Ejecución De Inversiones Públicas En El Marco Del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones.

. Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la Republica y su modificatoria

. Resolución de Contraloría N°320-2006-CG, Normas de Control Interno

. Texto Único de procedimientos Administrativos Gobierno Regional Puno.

. Directiva Regional N°08-2008-Gobierno Regional

. Directiva Regional N°02-2023 Gobierno Regional Puno, Normas Que Regulan La Intervención Y Corte De Ejecución De Obras En La Modalidad Por Administración Directa En El Gobierno Regional Puno, aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°053- 2023-GGR-GR PUNO

II. ANALISIS

2.1. RESPONSABLES DE LA EJECUCION

RESPONSABLES ACTUALES:

Supervisor de Obra: Ing. Ronal Fernando Sancho Mamani

Residente de obra: Ing. Néstor Raúl Pacco Choque

RESPONSABLES ANTERIORES:

Supervisor de Obra: Ing. Maciel Dina Ruelas Paredes

Residente de obra: Ing. Ricardo Rufino Quispe Pari





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 212 -2023-GGR-GR PUNO

06 SEP. 2023

Puno,



2.2. ESTADO SITUACIONAL

El informe de corte presentado por el residente de obra, es sobre la situación actual en la que se encontró la obra, para ello se formula una valorización real, para poder intervenir la obra, además, se realiza este informe para poder deslindar responsabilidades provocadas por los anteriores responsables.

2.3. AVANCE FISICO FINANCIERO DE OBRA

. De las valorizaciones realizadas de los avances acumulados físicos y financieros respecto al informe sesgado al 31 de diciembre por parte de los anteriores ejecutores, donde se informa que la valorización acumulada a diciembre del 2022, así como la valorización acumulada al corte de obra a diciembre del 2022, mismos que se muestra en el siguiente cuadro. N°01.

. De las valorizaciones reales realizadas por los actuales responsables indican que, es compatible con la valorización actual de corte a DICIEMBRE del 2022, respecto a la anterior presentada por los anteriores responsables a diciembre del 2022.

DESCRIPCION	AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)		AVANCE FINANCIERO (A NIVEL DE DEVENGADO)	
	PRESUPUESTO S/.	%	PRESUPUESTO S/.	%
ANTERIOR DICIEMBRE 2022	S/. 763,055.99	2.81	S/. 1,132,401.79	3.67
CORTE DICIEMBRE 2022	S/. 763,055.99	2.81	S/. 1,132,401.79	3.67
DIFERENCIA	S/.00.00	0.00	S/. 00.00	00.00
SALDO RESPECTO AL CORTE	S/.26,346,274.51	97.19	S/. 29,706,667.80	96.33

CUADRO N°01

. El corte del avance financiero valorizado tiene un gasto presupuestal a nivel de devengado A DICIEMBRE DEL 2022, mismo que suma S/. 1,132,401.79 que equivale a un 3.67% del presupuesto total.

III. CONCLUSIONES:

. Se concluye que la VALORIZACIÓN FÍSICA AL CORTE es de S/.763,055.99 que representa un 2.81% y la VALORIZACIÓN FINANCIERA AL CORTE es de S/.1,132,401.79 que representa un 3.67%.

. De las valorizaciones reales realizadas por los actuales responsables se muestra que, ES COMPATIBLE respecto a la última valorización presentada por los anteriores ejecutores.

. Según el cuadro anterior, el informe de corte a DICIEMBRE 2022 remitido, fue aprobado por el supervisor Ing. Ronal Fernando Sancho Mamani y con opinión favorable del especialista M.Sc. Ing. Ronald Wilde Mamani Tudela.

. Por lo mencionado anteriormente se declara PROCEDENTE el informe de corte a DICIEMBRE del 2022, a fin de realizar el trámite correspondiente...";

Que, con Memorandum N° 1328-2023-GR-PUNO-GGR de fecha 31 de agosto del 2023, el Gerente General Regional, dispone a la Jefatura de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica: "...proyectar acto administrativo, incorporándose en la parte resolutive el siguiente articulado: "PRECISAR, que para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos, según corresponda.""", y



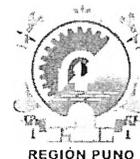


RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 212 -2023-GGR-GR PUNO

06 SEP. 2023

Puno,



Estando al Informe N° 1803-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MLY de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Memorandum N° 1328-2023-GR-PUNO-GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el informe de corte a diciembre del 2022, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI N° 2511053.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos, según corresponda.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

